



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000001



E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE OCTUBRE DEL 2.001

CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA COMERCIAL CASARES CIA. LTDA., DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL LCDO. JORGE CASARES ARCOS, C.I.
No. 170203352-1, EN SU CALIDAD DE GERENTE

OBJETO: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPANIA

CUANTIA: USD 520,00

N.O.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0122005

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los CUATRO (4) días

mes de OCTUBRE del
año dos mil uno,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.

ante mí Doctora
Ximena Moreno de
Solines, Notaria Se
gunda del cantón

Quito, comparece el
licenciado Jorge
Casares Arcos, en su
calidad de Gerente y
como tal Represen-

CUANTIA: USD 520,00

Di 3 copias

tante legal de la compañía COMERCIAL CASARES CIA.
LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de
Socios de dicha compañía, según consta del
nombramiento y acta que se agregan a esta escritura.

El compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a
quien de conocerle doy fe y por haberme exhibido su
cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente
certificada por mí, se agrega a esta escritura como
habilitante, y me solicita elevar a escritura pública
el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NO

TARIO: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL de la compañía de responsabilidad

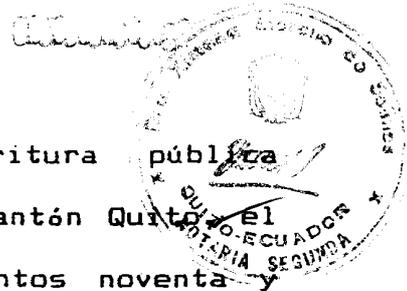


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.O.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Limitada denominada COMERCIAL CASARES CIA. LTDA., de
2 conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA
3 PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura
4 pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
5 Quito, el dieciseis de diciembre de mil novecientos
6 setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil
7 del mismo cantón bajo el número cinco, tomo ciento
8 ocho el cinco de enero de mil novecientos setenta y
9 siete, se constituyó la compañía COMERCIAL CASARES
10 CIA. LTDA., siendo socios fundadores los señores Jorge
11 Casares Arcos y Gonzalo Casares Arcos. DOS.- Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
13 cantón Quito, el veinte y seis de junio de mil
14 novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo cantón bajo el número seiscientos
16 noventa y uno, tomo ciento nueve, el tres de agosto de
17 mil novecientos setenta y ocho, la compañía aumenta su
18 capital social y reforma los estatutos sociales. El
19 aumento de capital se hace por la suma de SETECIENTOS
20 MIL SUCRES con lo cual asciende a la cantidad de UN
21 MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil
22 doscientas participaciones de un mil sucres de valor
23 cada una.- TRES.- Mediante escritura pública de cesión
24 de participaciones, otorgada ante el Notario Segundo
25 del cantón Quito el dos de septiembre de mil
26 novecientos ochenta y uno, el señor Jorge Casares
27 Arcos cede a favor del doctor Gonzalo Casares Arcos
28 doscientas treinta participaciones de un mil sucres

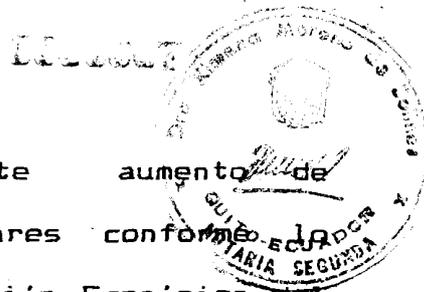


Dra. Ximena
Moreno de
Sollnes
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cada una.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número cuarenta y siete, tomo ciento veinte y siete el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumenta su capital social, Reforma y Codifica sus Estatutos Sociales. El aumento de capital social se hace por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'800.000,00) con lo cual asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000) dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres de valor cada una. CINCO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía COMERCIAL CASARES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y nueve de septiembre del dos mil resuelve aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales de la compañía.- CLAUSULA SEGUNDA.- COMPARECIENTE.- Con los antecedentes expuestos comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor licenciado Jorge Casares Arcos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía COMERCIAL CASARES CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega y dice que otorga la presente escritura pública de reforma de Estatutos y Aumento de Capital con sujeción a lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el veinte y nueve de septiembre del dos mil y conforme a los términos que constan del Acta

de dicha Junta General que forma parte integrante y esencial de esta escritura que se inserta a continuación.- El compareciente es de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar. ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.- En la ciudad de Quito, hoy día veinte y nueve de septiembre del dos mil a las dieciocho horas en el local social de la compañía situado en la calle Cádiz número N veinticuatro-trescientos cuarenta y tres de la ciudad de Quito se reúnen los socios: licenciado Jorge Casares Arcos y doctor Gonzalo Casares Arcos, cada uno de los concurrentes por sus propios derechos y convienen en constituirse como en efecto se constituyen en Junta General de Socios, con sujeción a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Por decisión de la Junta General actúa como Secretario de la misma el doctor Gonzalo Casares Arcos y preside la sesión el licenciado Jorge Casares Arcos.- El Secretario de la Junta comprueba que se encuentra presente el cien por ciento del capital social.- Instalada la sesión el Gerente manifiesta que el propósito de esta reunión es aumentar el Capital Social de la Empresa a fin de armonizarlo con las últimas disposiciones legales, y además de conformidad con la resolución número cero cero tres de trece de marzo del dos mil emitida por la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Superintendencia de Compañías, este aumento de capital deberá expresarse en dólares conforme establece la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.- Los socios luego de conocer la propuesta realizada por el Gerente, resuelven por unanimidad que se aumente el Capital Social de la Compañía a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD 1.200,00) y que se reformen los estatutos de la Compañía.- También queda aprobado por los socios el cambio del valor nominal de las participaciones sociales de un mil sucres cada una a un dólar cada una, de tal manera que en el Capítulo Segundo, el Artículo Cuarto, queda reformado de la siguiente forma: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES, FONDO DE RESERVA Y APORTACIONES SUPLEMENTARIAS.- ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES, dividido en mil doscientas participaciones de un dólar cada una.- CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- De conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios antes mencionada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR EN UN AÑO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO
GONZALO CASARES ✓	US\$ 80,00 ✓	US\$ 260,00 ✓	US\$260,00 ✓	US\$600,00 ✓
JORGE CASARES ✓	US\$ 80,00 ✓	US\$ 260,00 ✓	US\$260,00 ✓	US\$600,00 ✓
TOTALES:	US\$ 160,00 ✓	US\$ 520,00 ✓	US\$520,00 ✓	US\$1200,00 ✓

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION.- El licenciado Jorge Casares Arcos en calidad de Gerente de la

1 compañía declara bajo juramento que la
2 integración de capital correspondiente a este aumento
3 es correcto, que se lo ha realizado en numerario y,
4 que se encuentra pagado el cincuenta por ciento del
5 mismo, quedando el otro cincuenta por ciento para
6 ser pagado en el plazo de un año.- Los socios que
7 participan en este Aumento de Capital son todos de
8 nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA QUINTA.- El
9 Gerente de la compañía, queda encargado de obtener la
10 aprobación respectiva por parte de la Superintendencia
11 de Compañías, del presente Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos.- Al no haber más que tratar, se
13 levanta la sesión a las veinte horas, quedando el
14 Presidente y el Secretario de la Junta encargados
15 de la redacción del Acta correspondiente, cuyas
16 resoluciones fueron aprobadas por unanimidad de los
17 socios presentes.- firmado: doctor Gonzalo Casares
18 Arcos. SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA.- Firmado:
19 licenciado Jorge Casares Arcos. SOCIO-PRESIDENTE DE
20 LA JUNTA.- Usted señor Notario se servirá agregar
21 las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez
22 del presente contrato.- firmado) doctor Gonzalo
23 Casares Arcos, con matrícula profesional mil
24 quinientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de
25 Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que
26 queda elevada a escritura pública con todo su valor
27 legal, leída que fue al compareciente por mí, la
28 Notaria en alta y clara voz, se afirma y se



ratifica en todo su contenido y para constancia de
ello firma juntamente conmigo en unidad de acta
todo lo cual doy fe.

Ldo. Jorge Casares Arcos

f) LCDO. JORGE CASARES ARCOS

C.C. 1702033521

C.V. 0010.278

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segun-
da del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES :



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

4v- 154

COMERCIAL CASARES cía. ltda.

CÁDIZ Nº 149 Y GUIPUZCOA LA FLORESTA. CASILLA POSTAL: 17-15-61-B. TELFS.: 430-751 / 566-285 FAX.: 593-2-504-613
QUITO- ECUADOR

Quito, a 29 de abril de 1.999

Señor Licenciado
JORGE CASARES ARCOS

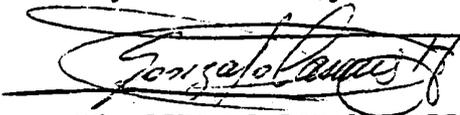
C i u d a d .-

Señor Licenciado:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.", celebrada el día 28 de abril del presente año, resolvió designarle a usted para el cargo de G E R E N T E, y como tal representante legal de la compañía, por un período de cinco años, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que la concede la Ley y los Estatutos.

La Escritura pública de constitución en la que constan las atribuciones del Administrador, fue otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 16 de diciembre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el Nº 5, tomo 108, el 5 de enero de 1977.

Muy atentamente,

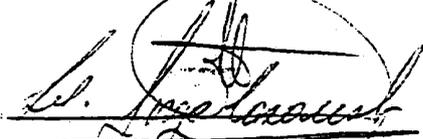


DR. GONZALO CASARES ARCOS

S E C R E T A R I O

GONZALO JACINTO CASARES ARCOS

En esta fecha acepto el nombramiento de G E R E N T E de la compañía "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.". Quito, 29 de abril de 1999.



LDOO. JORGE CASARES ARCOS.

C.I. # 1702033521

REGISTRO MERCANTIL CASARES

0000000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4040 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 14 JUL 1966

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA. QUITO, 2 DE OCTUBRE DEL 2001

COMERCIAL CASARES C. LTDA.

[Signature]

FIRMA AUTORIZADA
DR. GONZALO CASARES A.
SECRETARIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA 170203352-1

CEDULA DE CASARES ARCOS JORGE ANIBAL

13^{ER} OCTUBRE 1.947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
01 1 082 00244

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 48




ECUATORIANA***** E111111112

CASADO RUTH GERMANIA GALARRAGA C

SUPERIOR ARTESANO

***** PROF/Ocup

MARIA ARCOS

QUITO 24/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1200799




FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0010-278 170203352-1

CASARES ARCOS JORGE ANIBAL

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA



PRESENTE DE LA JURIA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2865 publicado en el Registro Oficial N° 504 del 12 de Abril de 1978 que amparó el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICADA que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 11 de Octubre de 2001



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



000000

Se otorgó ante

mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. COMER
CIAL CASARES CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los
cinco días del mes de Octubre del año dos mil uno.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



[Firma]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo Guzmán Rueda director del departamento jurídico de compañías, en su resolución Nº 01.Q.IJ.5342 de fecha 8 de noviembre del 2001, Tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL CASARES CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 4 de octubre del 2001; Y al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma Compañía, otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 16 de diciembre de 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de noviembre del año 2.001, bajo el número **5131** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5** del Registro Mercantil de cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, a fs. 13 vta., Tomo **108**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL CASARES CÍA. LTDA.**", otorgada el 04 de octubre del año 2.001, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3184**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035883**.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-